

ENRIQUE MARIMON ALAVA - ARQUITECTO

Proyecto de rectificación del plan par-  
cial nº 23

## MEMORIA.-

### 1.- ANTECEDENTES.-

Con fecha 19 de noviembre de 1.966, fue aprobado el Plan Parcial de Ordenación del Polígono nº 23, de la Ciudad de Vitoria por la Comisión Central de Urbanismo.

En el momento de ir a realizar el Proyecto de Reparcelación del Polígono, se ha visto que el plano base no coincidía exactamente con el Plan Parcial aprobado, por lo que se ha hecho preciso introducir algunas modificaciones que se recogen en el presente Proyecto.

### 2.- DIFERENCIAS EXISTENTES.-

Superponiendo la calle de Heraclio Fournier y la de Nieves Cano en los dos Polígonos, es decir en el proyectado y en el estado actual del terreno, se observa que la curva del paso superior de San Cristobal es diferente, teniendo un radio menor en la realidad que en el proyecto. Por otro lado el ramal del Ferrocarril de Olarizu, no es coincidente, ya que la parte Noroeste del mismo, se desplaza considerablemente hacia el Norte, mientras que el extremo Oeste, se desplaza ligeramente hacia el Sur.

Por otro lado, en la esquina de Nieves Cano con Heraclio Fournier quedaba un triángulo cuya propiedad pertenece a propietarios del Polígono y que no puede ser adquirido por este Excmo. Ayuntamiento sino se incluye dentro de este Polígono, puesto que el resto se encuentra ya edificado o con Plan Parcial aprobado.

### 3.- RECTIFICACIONES.-

La manzana situada entre las calles C, Nieves Cano, Heraclio Fournier y B, se mantiene como en el Proyecto primitivo,

La manzana situada entre la calle C, Ferrocarril y Nieves Cano, se acorta en tres aproximadamente en la fachada de esta última calle, manteniendo el resto de vértices.

La manzana comprendida entre el Ferrocarril, Aparcamiento y calles de Fournier y A, se estrecha en la fachada de la calle Fournier en unos 3 m. compensándose con el crecimiento de la fachada sobre el aparcamiento en otros 3 metros.

Junto a estas modificaciones, se suma la superficie total del Polígono unos 1.000, - m<sup>2</sup>, que se destinan a aparcamiento y para resolver el cruce de las calles de Heraclio Fournier y Nieves Cano, en la parte de aquella.

.../...

**4.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS.-**

Siendo las modificaciones introducidas de pequeña entidad, sigue siendo válido toda la documentación del Proyecto — Primitivo, y concretamente la referente a redes de servicio, — urbanización, Plan de etapas, estudio económico y ordenanzas — reguladoras, así como otros extremos que pudiera contener áquel proyecto.

Vitoria, Junio de 1.968.

EL ARQUITECTO DE URBANISMO,

*R. y C.*